

**DECRETO DE PRESIDENCIA****Núm. 197/2016****24 de noviembre de 2016**

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la creación de bolsa de empleo de conductor de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno del 19 de octubre de 2016, que aprueba las bases de dicho proceso,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar válido el proceso de selección de personal para la creación de la bolsa de empleo de conductores, con vigencia hasta febrero del año 2.018.

SEGUNDO.- Aprobar la calificación propuesta por el Tribunal, de las pruebas realizadas y de los méritos obtenidos por los candidatos, que dan como resultado las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.

DNI	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
44.348.806-E	2	9	11
15.397.005-T	2	8,7	10,7
15.395.283-A	2	8,5	10,5
72.581.080-A	2	8,3	10,3
44.340.459-R	2,75	7,2	9,95
72.577.325-C	2	7,8	9,8
15.374.793-Y	2	7,5	9,5
11.912.143-Y	2,5	6,8	9,3
14.948.555-G	2	6,8	8,8
15.400.195-Q	3	5,5	8,5
72.452.214-Y	2	6,4	8,4
14.577.513-K	2	6,3	8,3
78.880.814-Z	2	6	8
72.583.497-M	2	5	7



TERCERO.- Dar cuenta de la misma a la Comisión de Gobierno.

Contra dicha resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Donostia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista de admitidos y excluidos en la página web, sin perjuicio de lo que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se estime procedente. Con carácter previo y potestativo se podrá interponer en el plazo de un mes, Recurso de Reposición.

En Eibar a 24 de noviembre de 2016



EL PRESIDENTE

Fdo. Arcadio Benítez Davila